



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Radicado: D 2018070001508

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 24 de la ordenanza 70 de diciembre 7 de 2017, faculta pro tempore al Señor Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que Indeportes Antioquia requiere incorporar recursos al agregado de inversión con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos: **“Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento”**.
- c. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dichas incorporaciones mediante radicado No 2018010208506 de mayo 30 de 2018.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2018030221182 de mayo 31 de 2018
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera (E) de Indeportes Antioquia, certifica las incorporaciones presupuestales mediante oficio con radicado 201803002970 de mayo 31 de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte del Secretario de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de General.

h. El objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance de la gobernación dentro del agregado de inversión con el fin de financiar los proyectos de Indeportes Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	\$3.000.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental

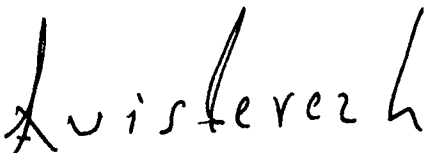
Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de acuerdo con el siguiente detalle:

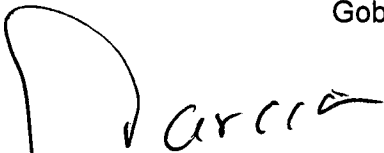
Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	\$3.000.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó

Revisó

Revisó

Aprobó

Aprobó

Aprobó

Vo.Bo:

Pastora Salinas Pineda – Profesional Presupuesto

Lina María Posada Muñoz– Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Claudia Vélez Gallego – Asesora del Despacho de Hacienda

Hernán Darío Elejalde López - Gerente Indeportes Antioquia

Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto

Ángela Piedad Soto M. - Subsecretaria de Hacienda

Carlos Arturo Piedrahita C.- Subsecretario Jurídico



